



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:30 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretario	Myriam Torbado Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16578877V	Álvaro Mayoral Triana	SÍ
52615216W	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
16625840Z	Daniel Rey Rubio	SÍ
16625119Y	Diego Moreno Galilea	SÍ
16600196S	Enrique San Román Ortiz	SÍ
16606779C	Judit Rodríguez Cámara	SÍ
16579641E	Maria Sonia San Román Olmos	SÍ
16536830Z	María Natividad Ramírez Torregrosa	SÍ
16577741P	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ
09751902V	Modesto Fernández Gutiérrez	SÍ
16622001Q	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ
16608955B	Rubén Sáenz León	SÍ



16557461Z

Sara Barragán Velasco

SÍ

Está presente en la sesión la Sra. Interventora del Ayuntamiento D^a Begoña Aránzazu Rodríguez Fernández Bobadilla.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Vistas las Actas de las sesiones anteriores del Pleno celebrado en fechas 18 de junio, 2 de septiembre y 19 de octubre 2020, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. No habiendo observaciones, se acuerda con una abstención de D. Modesto Fernández y con doce votos a favor aprobarlas en todo su contenido.

Expediente 1788/2020. Modificación de Crédito

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Por la Sra. Alcaldesa se procede a leer la propuesta de acuerdo que consta en el expediente, iniciándose seguidamente el debate.

D. Modesto Fernández (C,s) toma la palabra para preguntar si se está utilizando el Remanente de Tesorería. La Alcaldesa le informa de que así es y explica la cambiante evolución normativa sobre esta materia a lo largo de todo este año tan complicado, por lo que se han ido tomando las decisiones oportunas en cada momento por nuestra parte para utilizar primero el superávit y después el remanente de tesorería.

Finalizado el debate y vista la Memoria de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2020, en la cual se justifica la presente modificación presupuestaria.

Vistos los informes de Intervención de fecha 26 de octubre de 2020.

La Sra. Alcaldesa eleva la siguiente propuesta, que ha sido Dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión de fecha 29 de octubre de 2020:

“Habida cuenta de la necesidad de tramitar el expediente de modificación



presupuestaria justificado en la Memoria de Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2020, así como los informes que obran en el expediente, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente, el expediente de modificación de créditos Nº 10/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

1º Transferencia a aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532.619	Reparación Calle Vadillos	17.062,85 €
1532.619	Reparación Calle Caballeros Templarios	12.161,75 €
1532.619	Reparación Calle Espinosa	8.722,19 €
1532.619	Reparación Paseo de La Rioja	10.451,98 €
1532.639	Accesibilidad Red Viaria Calle Anastasio Mateo	29.576,93 €
TOTAL GASTOS		77.975,70 €

2.º FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con transferencia de créditos, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	77.975,70 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Visto cuanto antecede, así como la documentación obrante en el expediente, el Pleno, con una abstención de D. Modesto Fernández, y con doce votos a favor, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente, el expediente de modificación de créditos Nº 10/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

1º Transferencia a aplicación de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
1532.619	Reparación Calle Vadillos	17.062,85 €
1532.619	Reparación Calle Caballeros Templarios	12.161,75 €
1532.619	Reparación Calle Espinosa	8.722,19 €



1532.619	Reparación Paseo de La Rioja	10.451,98 €
1532.639	Accesibilidad Red Viaria Calle Anastasio Mateo	29.576,93 €

TOTAL GASTOS 77.975,70 €

2. ° FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con transferencia de créditos, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	77.975,70 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de La Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente 595/2020. Información Económico-Financiera. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo para la aprobación de la Cuenta General del año 2019, destacando los siguientes datos de interés: El remanente de Tesorería es de 3.839.889,74 euros, el resultado presupuestario es de 292.317,47 euros, el superávit es de 97.476,55 euros, la regla del gasto es negativa en 813.666,43 euros y el acta de arqueo a 31 de diciembre de 2019 es de 4.780.410,41 euros.

Seguidamente se inicia el debate en el que interviene en primer lugar D. Rubén Gutiérrez (PP), quien dice que este año hemos tenido que aprobar un Plan Económico financiero por incumplimiento de la regla de gasto, y que aunque ahora no sea operativo por las nuevas medidas normativas, la realidad es que no se han hecho bien las cosas en 2019; por esto se van a abstener en la votación. No obstante puntualiza que no vota en contra porque este Ayuntamiento está saneado gracias al ahorro que se ha hecho en los años anteriores; Finalmente critica que el grado de ejecución de las inversiones previstas en 2019 sea muy escaso, lo cual ha sido objeto de críticas por el actual concejal de hacienda en otros ejercicios anteriores en los que gobernada el PP, como en 2016. D. Enrique San Román (PSOE) toma la palabra por alusiones y replica que las inversiones realizadas en 2019 son mucho mayores que las que se hicieron en 2016 y que el motivo por el que se ahorra tanto antes es porque no se hacía nada. D. Rubén Gutiérrez insiste en la falta de inversión del actual equipo de gobierno y



defiende que es mejor ahorrar que gastar más de lo que se puede. D. Enrique responde que el grado de ejecución de las inversiones han sido muy superiores a las señaladas por el portavoz del PP si se tienen en cuenta las previsiones iniciales del presupuesto, así como que la mayoría de ellas se han terminado de ejecutar en el año 2020.

Seguidamente toma la palabra D. Modesto Gutiérrez (Cs). En primer lugar critica que se hayan gastado más de 62.000 euros de los inicialmente previstos en festejos y que tampoco es bueno que haya tanto superávit con todo lo que hay que hacer, por lo que se abstendrá ya que considera que no se han hecho bien las cosas al incumplir la regla de gasto. La Sra. Alcaldesa le recuerda que en el año 2019 él era también parte del equipo de gobierno, y que si bien es cierto que cada uno ve la gestión municipal de una forma, las cosas hay que hacerlas bien, y eso no supone tener un montón de dinero sin poder gastar. Dice que está muy orgullosa de todos los proyectos que se han puesto en marcha, ya que eran necesarios para el desarrollo y la modernidad del municipio; recuerda que la regla de gasto no permitía hacer casi nada, y que ahora que no es de aplicación, se va a gastar lo necesario y siempre dentro de nuestras posibilidades, ya que Villamediana es un municipio saneado y sin endeudamiento.

Finalizado el debate y vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, conjuntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 15 de septiembre de 2020 emitió el correspondiente informe favorable en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 18 de septiembre de 2020 la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que durante el citado plazo, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Teniendo en cuenta cuanto antecede, el Pleno con seis abstenciones de D. Rubén Gutiérrez, D^a Maria Teresa Herrero, D. Diego Moreno, D. Álvaro Mayoral, D. Daniel Rey y D. Modesto Fernández, y con siete votos a favor,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la



documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Expediente 1692/2020. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción). Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua y la Fundación ECOPILAS para la puesta en marcha de sistemas de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se expone brevemente el contenido del Convenio, indicando que inicialmente se colocarán los contenedores en varios edificios públicos municipales y que no tiene coste alguno para el Ayuntamiento; también señala que el inicio de las gestiones para la firma de este convenio se inició atendiendo una sugerencia de la anterior Concejala del grupo municipal de Ciudadanos.

Visto el borrador del Convenio remitido por La Fundación ECOPILAS, un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) para la gestión los residuos de pilas y baterías que tiene por objeto plasmar los mecanismos de colaboración que se desarrollarán entre este Ayuntamiento y la citada Fundación ECOPILAS en relación con la implantación de un sistema de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores portátiles, que permita su adecuada gestión ambiental posterior.

Vista la memoria justificativa donde se analizan su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vistos los informes favorables de Secretaría e Intervención emitidos en fecha 23 de octubre de 2020 obrantes en el expediente.

Teniendo en cuenta que las pilas y acumuladores son elementos comunes en nuestras casas y sus residuos conllevan un alto impacto ambiental lo que obliga a sus productores a recogerlos y gestionarlos de manera adecuada una vez concluida su vida útil.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de esa obligación y de facilitar el depósito de los residuos de pilas y acumuladores por parte de la ciudadanía Villametrense se hace necesario firmar un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación Ecopilas para la puesta en marcha de un sistema de recogida selectiva de pilas y acumuladores en el municipio de Villamediana de Iregua.



La Comisión Informativa en sesión de fecha 29 de octubre de 2020 ha emitido dictamen favorable.

Visto todo cuanto antecede, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua y la Fundación ECOPILAS para la puesta en marcha de sistemas de recogida selectiva de residuos de pilas y acumuladores.

SEGUNDO.- Asumir por este Ayuntamiento los compromisos derivados del referido Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación ECOPILAS para su formalización

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Ana Belén Martínez Sánchez, para que en representación del Ayuntamiento, proceda a realizar las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Publicar el convenio una vez formalizado en el Portal de Transparencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de la nueva Constitución del Grupo Municipal de Ciudadanos

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito presentado en fecha 9 de octubre de 2020 por el Concejal D. Modesto Fernández Gutiérrez sobre la nueva constitución del Grupo Municipal de Ciudadanos, tras el cese de la anterior Concejala D^a María Teresa Martínez Vega y la posesión toma de posesión en fecha 1 de octubre de 2020 del citado Concejal D. Modesto Fernández Gutiérrez.

Dar cuenta al Pleno del Informe de Tesorería sobre Periodo Medio de Pago a proveedores del Tercer Trimestre de 2020

La Tesorería municipal, ha emitido informe relativo al periodo medio de pago (PMP) a proveedores del tercer trimestre de 2020, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación



modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de dicho informe, y anuncia los valores más representativos de PMP alcanzados en el citado periodo, destacando que son 5,52 días el periodo medio de pago de esta Entidad.

Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la 1.167 a la 1.327)

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión del Pleno, es decir, las registradas en el Libro de Decretos y Resoluciones numeradas desde la 1.167 a la 1.327 de 2020.

Dar cuenta de las últimas Actas aprobadas de la Junta de Gobierno Local

La Sra. Alcaldesa presidenta da cuenta a los miembros de la Corporación de las últimas Actas aprobadas de la Junta de Gobierno Local celebradas en fechas 29 de julio y 28 de agosto de 2020, dónde constan los acuerdos adoptados por dicho órgano en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa D^a. Ana Belén Martínez Sánchez da la palabra a D. Rubén Gutiérrez (PP):

- D. Rubén Gutiérrez comienza con un ruego. Pide que se publiquen todas las actas aprobadas que faltan en el portal de transparencia, se quitaron las de años anteriores y de este año sólo hay 3.

La Sra. Alcaldesa Ana Belén Martínez Sánchez da la palabra a la Secretaria quien explica que falta de aprobar el acta nº 3 que es la que se ha traído al pleno de hoy, es por publicar todas por orden cronológico.



- Continúa diciendo que en el Pleno de enero se preguntó por los vados. Se dijo que habían hecho una revisión y se iba a notificar a los propietarios para subsanar la situación, D. Rubén Gutiérrez pregunta qué se ha hecho al respecto.

D. Enrique San Román contesta que están en ello que está siendo complicado, van a mandar una carta para actualizar los vados.

- En este Pleno se aprobó una modificación de crédito de 100.000€ de festejos para AYUDAS COVID, D. Rubén Gutiérrez pregunta cuántas empresas las han solicitado y si se les han concedido.

La Sra. Alcaldesa responde que 47 o 48. No se han dado todavía ninguna, alguna tiene ya luz verde, otras tienen que subsanar. Como ha sobrado dinero, están mirando con Tesorería hacer otras bases y ver si se puede ayudar a otra gente.

- D. Rubén pregunta por el Plan Especial de las Bodegas. Llegan muchas quejas del estado de las Bodegas, farolas rotas, puertas y ventanas rotas. Creen que hay que darle un impulso real a este Plan para trabajar en el barrio, las bodegas se están deteriorando y se va a perder el Barrio Bodegas. Tiene que haber un compromiso real.

La Sra. Alcaldesa responde que se está trabajando en el Barrio Bodegas, se han invertido 300.000€ desde el año 2017 hasta el 2020. No está olvidado, falta el informe del Arquitecto Municipal.

- Continúa preguntando en qué situación está la cesión que falta del polígono industrial y por qué todavía no se puede dar el servicio público del alumbrado al polígono.

D^a Ana belén Martínez responde que la Junta de Compensación no está haciendo una gestión muy eficaz. Han tardado un año entero en presentar la documentación. El 5 de octubre presentaron la documentación y está pendiente de que la revise el Arquitecto Municipal. En esta misma semana la va a revisar y a lo largo del mes de noviembre se recepcionará. El tema de la luz habría que preguntar a la Junta de Compensación que es la propietaria del polígono. No es competencia de este Ayuntamiento. La Secretaria D^a. Myriam Torbado aclara que en esa recepción parcial el alumbrado no estaba incluido.

- D. Rubén Gutiérrez continúa pidiendo que se les dé copia del estudio de viabilidad emitido por el Gobierno de La Rioja.

La Sra. Alcaldesa comenta que la conclusión de esos datos es que se solicita una pasarela por el 60% de la población para cruzar la circunvalación e instalarla en la zona de Santa Eufemia.



- Continúa preguntando para cuando se van a iniciar las obras de La Fuente.

La Sra. Alcaldesa responde que solo falta que se formalice la contratación por parte del Vicesecretario.

- Respecto del colegio pregunta si hay un canal directo con el colegio, guardería, AMPA para atender sus necesidades, especialmente en este año COVID.

La Sra. Alcaldesa responde que siempre han tenido ese contacto directo. Están muy pendientes, hay comunicación directa. Intentan dar soluciones a los problemas lo antes posible.

- Con respecto a las piscinas, por qué se cierran al mediodía.

D. Rubén Sáenz León responde que se hizo un estudio y se comprobó que iba una y media persona al día en ese horario, por lo que se ha considerado oportuno no abrir en ese horario.

- D. Rubén Gutiérrez pregunta si se están desinfectando los parques, con qué periodicidad y qué protocolo se sigue.

La Sra. Alcaldesa responde que se están limpiando los parques todos los días de lunes a viernes por un operario municipal y los domingos por protección civil.

- Respecto del autobús urbano pregunta si se sabe qué protocolo de limpieza se sigue, si se ha pensado en habilitar más frecuencias en las horas de bajada y subida del colegio.

La Sra. Alcaldesa responde que la propietaria de la línea es Logroño. Ellos ponen el protocolo de actuación y el Ayuntamiento no tiene nada que decir al respecto. Se han reforzado las frecuencias para Marianistas y en algunas horas de mañana y mediodía.

- D. Rubén Gutiérrez continúa preguntando sobre cuando se van a cubrir las nuevas plazas de policía local.

La Sra. Alcaldesa responde que hasta enero no habrá nuevas incorporaciones de policías, están todavía con los exámenes y luego tienen que ir a la academia.

- Continúa pidiendo que se revisen las luminarias del municipio porque hay muchas zonas con farolas fundidas. También pregunta a qué se deben tantos cortes de luz.

D. Enrique San Román contesta que se revisaron la zona de las luminarias nuevas con la empresa instaladora para ver qué zonas



quedaban más oscuras. Se trasladó a la empresa las necesidades que observaron de la zona nueva. Respecto de las farolas fundidas decir que se va a hacer una revisión de todas las farolas. Tienen ya varios presupuestos.

Respecto de los cortes, están elaborando un documento para enviarlo a las compañías eléctricas para ver cuál es el problema y que lo solucionen.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para responder que una de las garantías que les va a dar la renovación de las luminarias, aparte del ahorro energético, es tener los cuadros de luz en condiciones. Muchos de los problemas que tenemos de las farolas vienen de los cuadros eléctricos.

- D. Rubén Gutiérrez pregunta sobre las obras de acceso a la autopista.

La Sra. Alcaldesa dice que va a tener una reunión con el responsable de Acciona, de momento sólo están haciendo temas de acequias de riego en propiedad privada. Tienen que hacer ahora un proyecto para proceder al movimiento de tierras.

- Continúa diciendo que Partelacuesta está llena de baches.
- Pide que no se utilice los medios de comunicación del Ayuntamiento para criticar al PP con dinero de todos los vecinos. Tendría que utilizarse para vender al municipio y no sólo al Equipo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa responde que la persona que hace las notas de prensa está contratada por este Equipo de Gobierno. El responsable de comunicación hará las cosas como lo diga el Equipo de Gobierno.

- D. Rubén Gutiérrez finaliza haciendo un reconocimiento al Párroco D. Ángel que ha estado durante muchos años en Villamediana y ha hecho mucho por este municipio.

A continuación, la Sra. Alcaldesa D^a. Ana Belén Martínez da la palabra a D. Modesto Fernández Gutiérrez (C's):

- Pregunta si se hizo un programa cuando se formalizó este Equipo de Gobierno.

La Sra. Alcaldesa responde que no, el PR se sumaba a la gestión del Equipo de Gobierno al aprobar los presupuestos en los dos años anteriores. No hacía falta tener un programa como tal.

- Continúa preguntando que con el cambio de concejales que ha habido, si se han dejado sin funciones a las dos nuevas concejales.



La Sra. Alcaldesa responde que sí.

A continuación D. Modesto pregunta a D. Rubén Sáenz si le parece bien que haya concejales en el Equipo de Gobierno sin funciones, cuando él no quiso entrar en un Equipo de Gobierno porque había concejales sin funciones.

D. Rubén Sáenz contesta que no, que ya lo expresó en la toma de posesión de estos concejales. Se está valorando para que tomen responsabilidades y ver cuál es la concejalía que más se puede ajustar a ellas.

- D. Modesto pregunta en cuánto está el remanente de 2020.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a la Sra. Interventora D^a. Begoña Rodríguez Fernández-Bobadilla y dice que en ese momento no tiene los datos pero se los puede dar.

- Pregunta cuál es la situación sanitaria en Villamediana.

La Sra. Alcaldesa responde que a día de hoy hay 32 casos activos y una incidencia acumulada de 644. No es una situación realmente mala.

- Pide revisión del IBI dada la situación económica actual.

Le contesta la Sra. Secretaria que primero hay que hacer un estudio, traerlo a Pleno, aprobarlo y exponerlo al público durante 30 días hábiles. Habría que hacerlo antes del 31 de diciembre. Ya no hay plazo.

- Pide suprimir las asignaciones económicas a los grupos políticos y que no se suban más los sueldos.
- También pide que se dedique el dinero de fiestas a ayudar a todos los ciudadanos de Villamediana y no sólo a la hostelería y comercio.

La Sra. Alcaldesa responde que la ordenanza de Ayudas a Necesidades Sociales ya recoge ayudas para el pago de alquiler, hipoteca...

Se podría valorar entre todos hacia donde encaminar el dinero que no se vaya a destinar a las fiestas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE